

DECRETO Nº 1253

CHIGUAYANTE, 01 JUN 2016

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2592 de fecha 31.12.2014 que delega en el cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien realice legalmente la suplencia del cargo, la facultad de firmar por orden del Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 175 de fecha 01.04.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 802 de fecha 11.04.2016 que aprueba y sanciona el Programa: "Múltiples Actividades Previene I - 2016". Orden de pedido interno N° 10.680 de fecha 13.05.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de 1000 bolsas TNT ecológicas tamaño 30 x 40 x 12 cms, estampados con serigrafía a 1 color por un lado; Cotizaciones recibidas de las empresas: "**JUAN CARLOS OLIVA MOLINA.**" Rut: **10.956.172-K**, por un monto total **\$399.840.-** (impuesto incluido) Proveedor hábil en Mercado público, "**GABRIEL ANTONIO MARTIN URETA DEL VALLE.**" Rut: 13.443.795-2, por un monto total \$511.700.- (impuesto incluido) y "**SONIA ANGELICA ROBINSON HECHTLE.**", Rut: 9.739.385-0, por un monto total \$821.100.- (impuesto incluido); "**JUAN CARLOS OLIVA MOLINA.**" Rut: **10.956.172-K**, por un monto total **\$399.840.-** (impuesto incluido) Proveedor hábil en Mercado público, quien ofrece el servicio a un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 1000 bolsas TNT ecológicas tamaño 30 x 40 x 12 cms, estampados con serigrafía a 1 color por un lado; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de 1000 bolsas TNT ecológicas tamaño 30 x 40 x 12 cms, estampados con serigrafía a 1 color por un lado; al proveedor "**JUAN CARLOS OLIVA MOLINA.**" Rut: **10.956.172-K**, por un monto total **\$399.840.-** (impuesto incluido). Proveedor hábil en Mercado público, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 10.680 de fecha 13.05.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la adquisición de 1000 bolsas TNT ecológicas tamaño 30 x 40 x 12 cms, estampados con serigrafía a 1 color por un lado; a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 114.05.01.003.002, Del presupuesto Fondo en Administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DE DIDECO

LTS/APS/HCHN/REC/LPD/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 31 MAY 2016 HORA 12:42
PROCEDENCIA J. K. Sandoval
FIRMA J. K. Sandoval

